



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0640-2014-UNAP
Iquitos, 25 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio Circular n.º 011-2014-P/DGUE, presentado el 20 de marzo de 2014, por el presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), sobre invitación a Seminario-Taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular de visto, don Orlando Velásquez Benites, presidente de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Seminario-Taller "Herramientas y Estrategias de vinculación en la Universidad Peruana", que se realizará del 26 al 27 de marzo de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), delega en doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para que asista al Seminario-Taller antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de marzo de 2014, de doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de marzo de 2014, de doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, ORI, Abastec, Con, Tes, Upp, Int, Archivo(2)
mpc.